

mo antecemisterio de Obras y Servicios Públicos SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

AUTORIZACION ORIGINAL ESPECIAL PARA EFECTUAR SERVICIO OCASIONAL DE AUTOTRANS-PORTE DE CARGAS DE CARACTER INTERNACIONAL, ENCUADRADA EN LOS ACUERDOS SUSCRIP-TOS CON EL PAIS DE DESTINO EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSPORTE INTERNACIO-

VALIDA HASTA EL:

o COPIA certi-

bajo la ex.

afectado a

General de

VIALIDAD .---

IN DEL TRANSPOR o la contrataMPRESA:

DOMICILIO:

eterminan las L.V.O.C.:

TIPO DE CARGA:

RECORRIDO:

WATERIAL RODANTE:

**YARCA** 

MOTOR Nº

CHASIS Nº

PATENTE Nº

## CONDICIONES A CUMPLIMENTAR

- a) Este permiso no sienta precedente, ni podrá ser invocado como antecedente favorable alguno en el futuro.
- b) El transporte de que se trata será efectuado por cuenta y bajo la exclusiva responsabilidad de la empresa.
- c) La interesada será responsable de que el material rodante afectado a los servicios, satisfaga las disposiciones del Reglamento General de Tránsito para Calles y Caminos de la República ARGENTINA (Ley Nº 13.893) y en la Resolución Nº 20.280 de la Dirección Nacional de VIALIDAD.
- d) La presente autorización deberá ser exhibida en ORIGINAL o en COPIA certificada por el Departamento TRANSPORTE DE CARGAS.
- e) La recurrente ha abonado la TASA NACIONAL DE FISCALIZACION DEL TRANSPORTE Ley Nº 17.233 en vigencia y asimismo, ha cumplimentado la contratación de los seguros respectivos en las condiciones que determinan las disposiciones en vigencia.
- f) Previamente a la realización del servicio, la empresa deberá gestionar el permiso complementario ante las autoridades respectivas del Transporte de la República